



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022/MDA

Asia, 27 de Octubre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Octubre del 2022; el Informe Técnico N° 006-2022-SGPV/MDA, de fecha 06 de Octubre del 2022, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal; Informe N° 1248-2022-GDIS/MDA, de fecha 11 de Octubre del 2022, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Opinión Legal N° 086-2022-GAJ/MDA, de fecha 15 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 292-2022-GM/MDA, de fecha 15 de Octubre del 2022, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la misma Ley acotada en su Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que "las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local", asimismo el Artículo 199° de la referida carta magna prescribe que "(...) los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley";

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022/MDA



Que, la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la Gestión Pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Distrital de Asia para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como los de los ciudadanos de la Sociedad Civil;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2022-SGPV/MDA, de fecha 06 de Octubre del 2022, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal remite el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la II audiencia pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Asia, donde se permitirá establecer las pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, el cual debe desarrollarse dentro de diálogos y coordinación priorizando sus necesidades;

Que, mediante el Informe N° 1248-2022-GDIS/MDA, de fecha 11 de Octubre del 2022, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la II audiencia pública virtual de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Asia, para que se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Opinión Legal N° 086-2022-GAJ/MDA, de fecha 15 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual concluye: **1)** Que es viable que el Concejo Municipal proceda a la APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA el mismo que contiene seis (06) Títulos, veintitrés (23) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales; **2)** Que, la II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, por lo que se hace imperativo realizar la audiencia ante mencionada, debiéndose informar a las instituciones que correspondan a efecto de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar; **3)** Que, se debe CONFORMAR el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, quienes serán responsables de la Organización y realización de la Audiencia Pública; **4)** Que, se debe FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía se convoque la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Fiscal correspondiente, de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente ordenanza, **5)** Que se ENCARGUE al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

Que, mediante Informe N° 292-2022-GM/MDA, de fecha 15 de Octubre del 2022, Gerencia Municipal remite todo lo actuado a Secretaría General, a fin de que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación.

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2022/MDA

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Octubre de 2022, la **APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA**, el mismo que contiene (06) Titulos, (23) Artículos y (02) Disposiciones Complementarias y Finales, la misma que se llevó a votación teniendo como resultado:

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
FELIX DONATO QUISPE MANCO			X
FREDI HUGO MALASQUEZ LARA		X	
IORELLA GARCIA SUYO	X		
ROXANA MARLENI MORI TINEO	X		
MARIA IRENE ARIAS AVALOS		X	

Sometida la votación, **NO SE FORMALIZA NINGUN ACUERDO** por no haber obtenido la mayoría de voto para su aprobación.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO FORMALIZAR NINGUN ACUERDO, por no haber obtenido la mayoría de voto para su aprobación por el Pleno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVESE el presente Expediente Administrativo en copias certificadas al área usuaria a fin que tome las acciones administrativas que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación del referido texto legal en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano